



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número ~~1035~~ de 2015

22 ABR 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2015”;

Que mediante Resolución No. 0782 del 30 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria “Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	Bibliotecas	Julie Andrea Suárez Ortiz	C.C. 1.013.582.708
		Mónica Viviana Contreras Saiz	C.C. 52.266.530
		Juan Ricardo Rey Márquez	C.C. 79.672.999

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de abril de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
493	Persona Natural	Martín Julián Escobar Vidal	No aplica	C.C. 1.114.818.200	Catálogo analítico de la Novela Semanal (Colombia 1923-1930)	\$15.000.000	64115 del 23 de enero de 2015
324	Grupo Constituido	El Liberal Ilustrado	Cristian Giovanny Salamanca Arévalo	C.C. 1.015.411.925	Catalogación analítica del Periódico El Liberal. Recuperación del pensamiento de Rafael Uribe Uribe y su Comunidad Política	\$15.000.000	64115 del 23 de enero de 2015

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
482	Grupo Constituido	Emerwill	William Escobar Quintero	C.C. 6.227.630	Inventario de la prensa del siglo XIX – Archivo José Manuel Restrepo
484	Grupo Constituido	Memoria del Impreso	Diana Paola Guzmán Méndez	C.C. 52.324.468	La Prensa para niños en la primera mitad del siglo XX colombiano (1914-1954)

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64115 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
493	Persona Natural	Martín Julián Escobar Vidal	No aplica	C.C. 1.114.818.200	Catálogo analítico de la Novela Semanal (Colombia 1923-1930)	\$15.000.000	64115 del 23 de enero de 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

324	Grupo Constituido	El Liberal Ilustrado	Cristian Giovanni Salamanca Arévalo	C.C. 1.015.411.925	Catalogación analítica del Periódico El Liberal. Recuperación del pensamiento de Rafael Uribe Uribe y su Comunidad Política	\$15.000.000	64115 del 23 de enero de 2015
-----	-------------------	----------------------	-------------------------------------	-----------------------	---	--------------	-------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso, previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor. Si es una catalogación, este pago estará supeditado al envío, al inicio del proyecto, de una muestra de registros catalogados y si es una digitalización, al envío de una muestra de imágenes digitalizadas.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
482	Grupo Constituido	Emerwill	William Escobar Quintero	C.C. 6.227.630	Inventario de la prensa del siglo XIX – Archivo José Manuel Restrepo
484	Grupo Constituido	Memoria del Impreso	Diana Paola Guzmán Méndez	C.C. 52.324.468	La Prensa para niños en la primera mitad del siglo XX colombiano (1914-1954)

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64115 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional”*, los contemplados en los requisitos generales de participación incluidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Al final del proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato .MRC.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado para ser revisadas por el equipo de conservación quien realizará las observaciones y recomendaciones que deberán ser tenidas en cuenta por los investigadores. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la breve reseña biográfica de los autores y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- El informe final debe incluir una bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto contempla la catalogación de documentos, entregar con el informe final, copia de la base de datos con los registros normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

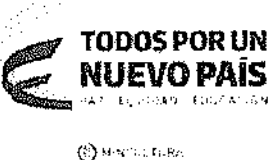
ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 ABR 2015**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: IMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Reunidos el día diez (10) de abril de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de nueve (9) proyectos participantes en la convocatoria: *Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional*, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las pasantías a los siguientes proyectos:

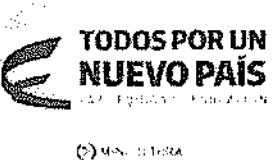
GANADOR 1:

Rad. No.: 493
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Catálogo analítico de la Novela Semanal (Colombia 1923-1930)
Nombre del Participante: Martín Julián Escobar Vidal
Número de C.C: 1.114.818.200.
Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto busca catalogar, digitalizar y completar la publicación seriada *La Novela Semanal* que se editó en Colombia entre 1923 y 1930 e incluirla en el Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico. Se trata de una publicación relevante en el campo literario colombiano, porque en ella se inició la publicación y difusión de novelas cortas en el país. La revista se publicaba a bajo costo y buscaba dirigirse a un amplio mercado de lectores. Su circulación trascendió los límites nacionales, alcanzando a lectores en España, Francia, Europa Central, Estado Unidos y Argentina.

En la BN no se encuentran a disposición todos los números de la revista, así que el proyecto se propone complementar la colección incluyendo digitalmente los ejemplares que se hallan en la Biblioteca Luis Ángel Arango y la Biblioteca Pública Piloto de Medellín. Con ello se contribuiría al rescate de algunos números, que según informa el proyecto, se encuentra en un estado de deterioro avanzado (pág.2).

El impacto académico de la difusión de este material radica en que la publicación “ofrece un corpus de obras y nombres de autores colombianos inéditos que aún no han sido estudiados” y su análisis arrojaría información sobre la emergencia del campo literario e intelectual colombiano de la segunda década del siglo XX (pág.8). El tipo de productos finales propuestos, sin duda tendría un impacto en la difusión del material y en la promoción y facilitación de nuevas investigaciones en este campo. Contribuye a crear una red nacional de patrimonio bibliográfico y documental con el fin de establecer acciones cooperativas con otras unidades de información y permite inscribir en el catálogo colectivo del patrimonio colombiano.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Recomendaciones del jurado: se solicita al proponente realizar un ajuste al presupuesto en los rubros de: compra de equipos y el pago del préstamo y reservación de espacio en las bibliotecas donde se realizara la socialización de resultados, el cual puede re direccionar en otros rubros.


Si el proceso de elaboración de registros analíticos y la digitalización no ha iniciado se sugiere que se haga bajo la orientación técnica del Biblioteca Nacional, teniendo en cuenta las fechas de fallecimiento de cada uno de los autores.

GANADOR 2:

Rad. No.: 324
Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del proyecto: Catalogación analítica del Periódico el Liberal.
 Recuperación del pensamiento de Rafael Uribe Uribe y su Comunidad Política
Nombre del Participante: El Liberal Ilustrado.
Nombre del representante del grupo: Cristian Giovanni Salamanca Arévalo.
Número de C.C.: 1.015.411.925
Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Concepto: El proyecto se propone elaborar un catálogo analítico del periódico *El Liberal* y su suplemento el *Liberal Ilustrado*. Este diario fue editado por Rafael Uribe Uribe y se destaca porque “permite conocer la actividad política del dirigente liberal en los últimos años de su vida” y con ello la comunidad política de la que formaba parte (pág.1). Se trata de un Periódico representativo de la historia política del país, en cuyas páginas se encuentran textos de un conjunto de personalidades que configuraron la escena política del periodo.
 El impacto académico del proyecto radica en facilitar con el catálogo el acceso a este material, que dada la frecuencia de las publicaciones, su tamaño y extensión, simplificará su consulta a los investigadores. Adicionalmente no todos los números de la publicación reposan en la BN, así que el catálogo identificará todas las existencias del periódico en diversas instituciones. Sin duda esta herramienta estimulará la investigación en el campo de las ideas políticas, la literatura y la cultura política del periodo; así como el conocimiento de la prensa política del país.

SUPLENTE 1:

Rad. No.: Rad. No.: 482
Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del proyecto: Inventario de la prensa del siglo XIX- Archivo José Manuel Restrepo
Nombre del Participante: Emerwill
Nombre del representante del grupo: William Escobar Quintero
Número de C.C.: 6.227.630

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

SUPLENTE 2:

Rad. No.:	484
Tipo de participante:	Grupo Constituido
Título del proyecto:	La Prensa para niños en la primera mitad del Siglo XX Colombiano (1914-1954)
Nombre del Participante:	Memoria del Impreso
Nombre del representante del grupo:	Diana Paola Guzmán Méndez
Número de C.C:	52.324.468

Firman, a los diez (10) días del mes de abril de 2015, los suscritos miembros del jurado.

Julie Andrea Suárez
JULIE ANDREA SUÁREZ ORTIZ
cc. 1.013.582.708

Monika Viviana Contreras Saiz
MONIKA VIVIANA CONTRERAS SAIZ
Pasaporte C3JJX7VM0

Juan Ricardo Rey Marquez
JUAN RICARDO REY MARQUEZ
cc. 79.672.999